



PERÚ

Ministerio del Interior



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

REPORTE
JUNIO 2023

MINISTERIO DEL INTERIOR
VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD

**Reporte situacional
de las armas de fuego
de uso civil a nivel nacional**

*** Información Reservada**

Citar como:

MININTER (2023). Reporte situacional de las armas de fuego de uso civil a nivel nacional - 2023. Lima, Observatorio Nacional de Seguridad - Viceministerio de Seguridad Pública – Ministerio del Interior.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Ministro del Interior

Vicente Romero Fernández

Viceministro de Seguridad Pública

Miguel Ángel Núñez Polar

Directora General de Información para la Seguridad

Susana Miraval García

Equipo que participó en la elaboración del reporte

Gladys Escalante Paulino

Luis Oviedo Maravi

Diagramación

Kevin Medina Estrada

Fecha de elaboración

27.06.2023

Introducción

El presente documento que se pone a disposición de los distintos órganos y unidades orgánicas que forman parte del Sector Interior, responde a una solicitud formalizada por el Despacho Viceministerial de Seguridad Pública, con la intención de responder las siguientes preguntas formuladas a partir del contexto actual:

Los temas que aborda el presente reporte son los siguientes:

- ¿Cuántas armas de fuego existen en la actualidad a nivel nacional?
- ¿Qué tipo de armas de fuego existen y que modalidades de uso tienen?
- ¿Cuántas armas de fuego se encuentran en situación de irregularidad a nivel nacional?
- ¿De dónde provienen las armas de fuego que son incautadas?

Con el objetivo de dar respuesta a estas interrogantes, la Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad consideró oportuno establecer las coordinaciones con la instancia rectora de la posesión y uso de armas de fuego a nivel nacional. Sobre el particular, esta responsabilidad recae en la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC), misma entidad que administra este tipo de información y sobre la cual se ha elaborado el presente reporte analítico.

Adicionalmente, este reporte recoge un componente cualitativo con el objetivo de identificar la situación de las armas de fuego de uso civil a nivel mundial. Al respecto, se identificó el flujo regulatorio y normativo en países de la región a fin de identificar las potenciales y/o problemáticas que en dichas circunscripciones han venido ocurriendo. Asimismo, se complementó la información en cuestión con las cifras obtenidas en la encuesta denominada Small Arms Survey, siendo la fuente principal que mantiene un registro de las armas de fuego en circulación a nivel mundial.

Metodología del reporte

Para la elaboración de este reporte se ha seguido un proceso técnico que comprende 5 fases y tareas operativas. La primera etapa se inició con la formulación de la temática que deberá de ser trabajada, cuya propuesta fue planteada por el Viceministerio de Seguridad Pública, habiéndose formulado una serie de interrogantes relacionadas a la situación actual de las armas de fuego que se encuentran en circulación a nivel nacional.

Tomando en consideración el requerimiento del Superior Despacho, se efectuó una revisión de las bases de datos disponibles en la Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad a fin de identificar la información requerida. No obstante, al no disponer la totalidad de información requerida y en el periodo de tiempo establecido, se dio paso a una segunda etapa la recolección de información. En ella se desarrolló diversas tareas operativas, destacando la elaboración de formatos específicos de base de datos y en paralelo, estableciendo contacto con representantes de la entidad funcionalmente competente¹ que dispone de la información en la materia de estudio.

La tercera fase consistió en el análisis de consistencia de los datos, para lo cual, fue necesario la revisión y ajustes de la base de datos recibida, contrastándola con otra base de datos histórica disponible sobre la misma temática. La cuarta etapa abarcó la organización y sistematización de los resultados, junto a la elaboración de tablas resumen de la base de datos original a fin de analizar por separado cada indicador priorizado. Por último, la quinta fase corresponde a la obtención de los resultados finales y con ello, la redacción del reporte final y el proceso de diagramación.

Imagen 1: Flujo metodológico para la elaboración del reporte

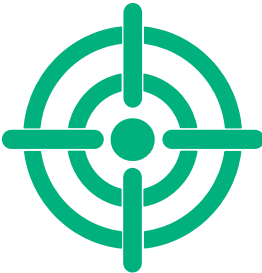
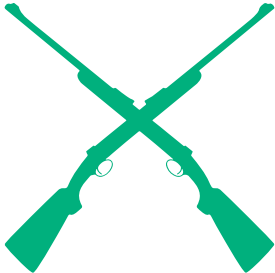
Formalización del requerimiento	•Coordinaciones con el Despacho solicitante. •Definición de la temática. •Priorización de la información requerida.
Recolección de información	•Revisión de base de datos disponible. •Diseño de matrices para la recolección de información. •Formalización del pedido de información.
Análisis de consistencia de datos	•Análisis de las base de datos entregadas. •Corrección de errores . •Revisión de las base de datos históricas.
Sistematización de resultados	•Definir los criterios para la visualización gráfica de los resultados. •Elaboración de tablas resúmenes de los principales indicadores. •Generación de gráficas.
Resultados	•Redacción del reporte final. •Diseño gráfico del reporte. •Revisión final del documento.

1:La Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC).

1 - Modalidad de uso de armas de fuego en el Perú

La circulación de las armas de fuego en el Perú se ha venido regulando a través de Ley N° 25054, Ley que Norma la Fabricación, Comercio, Posesión y uso por Particulares de Armas de Fuego que no son de Guerra, la misma que fue derogada por la Ley N° 30299, Ley de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, Productos Pirotécnicos y Materiales Relacionados de Uso Civil. Esta última normativa entró en vigencia con la promulgación del Reglamento de la Ley N° 30299, misma que fue aprobada a través del Decreto Supremo N° 08-2016-IN, con fecha 6 de julio el 2016.

Posteriormente, el reglamento en comento fue derogado por el Decreto Supremo 10- 20217-IN, promulgado el 1 de abril del 2017. Como resultado se estableció el uso y porte de armas de fuego de uso civil bajo las siguientes modalidades de uso:

	Defensa Personal		Uso para caza
	Deporte y tiro recreativo		Uso para colección
	Seguridad Privada		Uso SISPE*

Ahora, la instancia pública encargada de regular el flujo de la circulación de las armas de fuego en el Perú es la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC), misma institución que se encarga de regular y fiscalizar las armas de fuego de uso civil.

Dicho esto, y de conformidad a su Reglamento de Organización y Funciones, la SUCAMEC, a través de su Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos asume la responsabilidad de otorgar, ampliar, renovar y cancelar a nivel nacional la licencia para la fabricación, comercialización, importación, exportación, internamiento, almacenamiento, traslado, posesión y uso de armas, municiones y conexos de uso civil.

2 - Cantidad de armas de fuego registradas en Perú

Tomando en consideración las atribuciones antes mencionadas y habiendo efectuado la revisión de las cifras contenidas en sus fuentes administrativas, entre el 2013 y marzo del 2023, se ha registrado un total de 289 702 armas de fuego, de las cuales el 84.5% son pistolas y/o revólveres; en menor proporción, escopetas y carabinas (15.4%). La proporción restante (0.1%), corresponden a armas que no son para uso civil, como son los fusiles, carabinas/escopetas, submetralletas, entre otros.

Gráfica N° 1

Total acumulado de armas de fuego registradas a nivel nacional, según tipo de arma (2013 – mar. 2023)

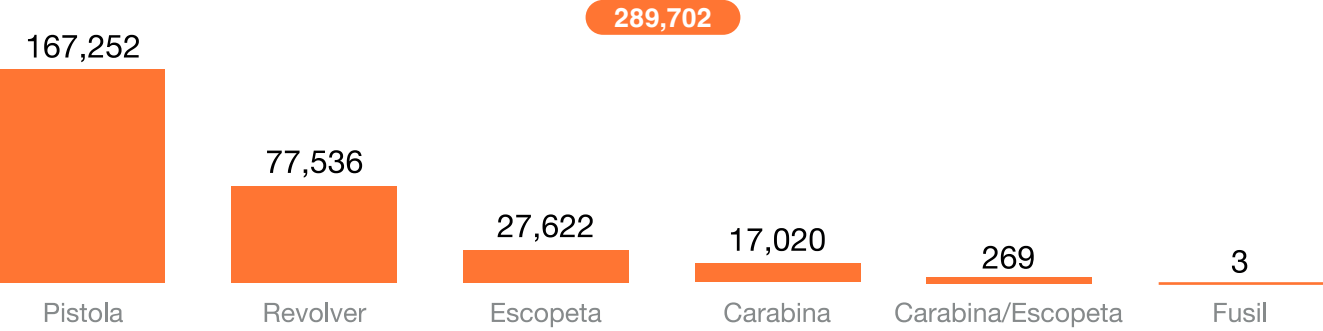


Tabla N° 1

Total acumulado de armas de fuego registradas según tipo, a nivel regional (2013 – mar. 2023)

Región	Pistola	Revolver	Escopeta	Carabina	Carabina/ Escopeta	Fusil	Total
Lima	87,248	47,982	12,117	7,846	109	3	155,305
La Libertad	9,402	3,247	1,813	1,149	15	0	15,626
Arequipa	7,907	3,528	1,625	1,149	41	0	14,250
Callao	6,976	2,656	807	276	1	0	10,716
Piura	6,551	1,970	928	467	4	0	9,920
Lambayeque	6,323	3,143	1,290	390	18	0	11,164
Ica	4,998	1,577	1,260	404	2	0	8,241
Junín	4,098	1,646	638	379	2	0	6,763
Áncash	3,974	1,314	989	397	14	0	6,688
Cusco	3,617	1,795	684	1,300	17	0	7,413
Puno	3,553	952	468	286	2	0	5,261
Cajamarca	3,428	795	558	521	6	0	5,308
Huánuco	2,925	708	417	86	4	0	4,140
San Martín	2,307	616	495	102	1	0	3,521
Ucayali	2,033	582	398	114	2	0	3,129
Loreto	2,006	855	1,019	493	2	0	4,375
Tumbes	1,852	316	512	96	0	0	2,776
Ayacucho	1,822	444	99	189	2	0	2,556
Tacna	1,749	601	167	107	6	0	2,630
Apurímac	1,071	203	98	629	8	0	2,009
Amazonas	890	217	249	133	3	0	1,492
Moquegua	692	1,832	331	99	4	0	2,958
Pasco	655	171	308	127	2	0	1,263
Madre de Dios	623	111	283	165	2	0	1,184
Huancavelica	552	275	69	116	2	0	1,014
Nacional	167,252	77,536	27,622	17,020	269	3	289,702

A nivel subnacional, la región Lima concentró más de la mitad de armas de fuego de uso civil registradas a nivel nacional (53.6%), seguido por La Libertad (5.4%) y Arequipa (4.9%).

*Fuente: Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.

3 - Licencia de porte y uso de armas de fuego emitidas

Respecto a las licencias emitidas, tomando en consideración el cambio efectuado en la normativa que regula el uso y porte de armas de fuego de uso civil (2016), entre el 2016 y marzo del 2023 se han emitido un total nacional de 107 607 licencias, de las cuales más de la mitad (52%) fueron solicitadas para labores de seguridad privada; mientras que, para defensa personal un 35.3%.

***Gráfica N° 2: Total acumulado de licencias de porte y uso de armas de fuego emitidas a nivel nacional, según modalidad (2016 – mar. 2023)**

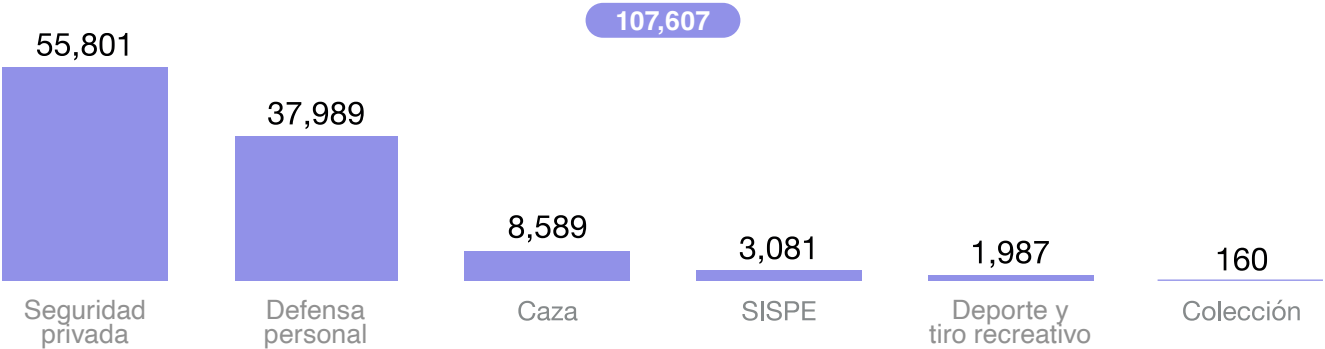


***Tabla N° 2: Total acumulado de licencias otorgadas a personas naturales para portar armas de fuego, según modalidad de uso (2016 – mar. 2023)**

Región	Defensa personal	Deporte y tiro recreativo	Seguridad Privada	Caza	Colección	SISPE
Lima	20,258	1,412	19,765	2,558	133	1,676
Arequipa	1,619	28	2,941	783	3	47
La Libertad	2,711	80	2,853	661	7	206
Junín	676	28	2,773	219	3	82
Piura	1,571	15	2,723	361	1	110
Áncash	952	24	2,646	397	0	77
Lambayeque	1,215	15	2,407	342	0	65
Callao	2,015	133	2,341	99	1	301
Ica	1,321	122	2,231	463	2	72
Puno	705	9	1,972	144	0	68
Cusco	575	8	1,895	656	3	43
Cajamarca	865	9	1,577	367	4	51
Loreto	405	5	1,181	196	1	24
Ayacucho	260	12	1,092	131	0	11
San Martín	450	10	1,091	115	1	31
Huánuco	581	18	965	100	0	41
Tacna	192	4	955	62	0	1
Ucayali	557	25	826	106	0	91
Moquegua	90	2	645	61	0	2
Huancavelica	88	4	565	77	0	14
Amazonas	142	4	539	96	0	13
Pasco	205	7	521	129	1	16
Tumbes	214	9	515	57	0	5
Apurímac	128	4	487	244	0	12
Madre de Dios	194	0	295	165	0	22
Nacional	37,989	1,987	55,801	8,589	160	3,081

Ahora, aproximadamente la tercera parte del total nacional de licencias otorgadas para la modalidad de seguridad privada fueron para la Lima, de la misma forma para defensa personal (53.3%).

*Fuente: Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.

4 - Tarjetas de propiedad de armas de fuego

Ahora, tomando en consideración las tarjetas de propiedad emitidas por cada arma de fuego, entre los años 2016 y 2017 se solicitó la mayor cantidad (63.5%). Ello se explica ante la aprobación del Reglamento de la Ley N° 30299. Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil, misma normativa que disponía un proceso de regulación de la totalidad de licencias y tarjetas de propiedades previamente emitidas.

***Gráfica N° 3: Tarjeta de propiedad de armas de fuego emitidas, según tipo de persona (2016 – mar. 2023)**

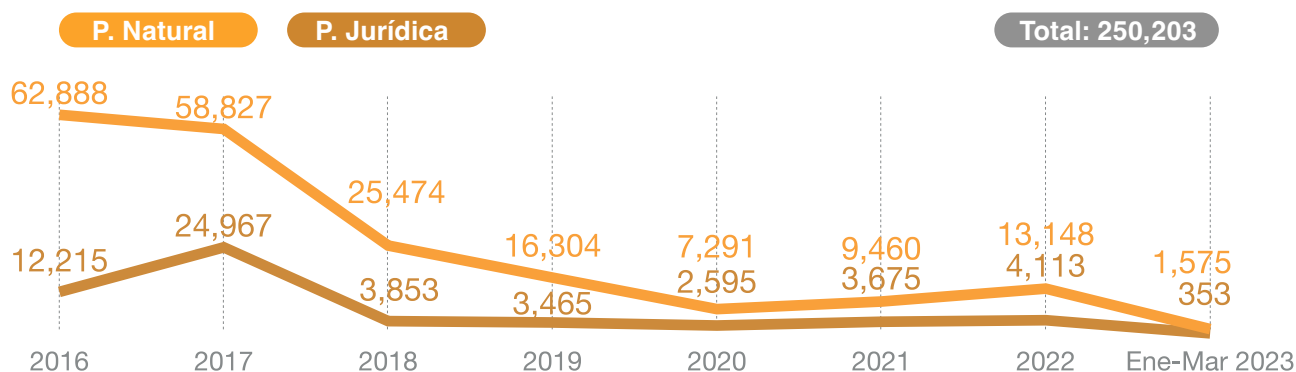


***Tabla N° 3: Total acumulado de tarjetas de propiedad de armas de fuego emitidas, según tipo de persona (2016 – mar. 2023)**

Región	Persona Natural	Persona Jurídica
Lima	101,810	34,267
La Libertad	11,232	2,522
Arequipa	10,513	1,976
Lambayeque	7,768	1,602
Callao	7,589	1,894
Piura	7,398	1,086
Ica	6,326	859
Áncash	4,694	824
Cusco	4,684	1,372
Junín	4,260	1,215
Cajamarca	4,046	421
Puno	3,070	1,291
Loreto	2,900	754
Huánuco	2,688	559
Tacna	2,155	110
San Martín	2,114	670
Ucayali	2,066	518
Tumbes	2,033	209
Ayacucho	1,755	415
Apurímac	1,550	85
Amazonas	1,016	150
Madre de Dios	943	70
Pasco	907	122
Moquegua	839	1,985
Huancavelica	611	260
Nacional	194,967	55,236

En el mismo periodo de tiempo, más de la mitad de las tarjetas emitidas corresponden a la región Lima (54.4%), de las cuales, el 74.8% fueron destinadas a personas naturales (civiles).

5 - Armas de fuego en situación de irregularidad

A partir de la información disponible sobre el total de armas de fuego registradas en el sistema administrativo de la SUCAMEC y las tarjetas de propiedad emitidas, se puede identificar las que se encuentran en situación de irregularidad, vale precisar, las armas de fuego cuyos propietarios no se acogieron al proceso de regulación conforme a la ley y no se aproximaron a las dependencias descentralizadas de la SUCAMEC para regular y solicitar una tarjeta de propiedad correspondiente.

Sobre el particular, más de 30 mil armas de fuego se encuentran en la condición en comento, de las cuales, el 48.7% se ubican en Lima; mientras que, en menor cantidad, La Libertad (4.7%), Lambayeque (4.5%) y Arequipa (4.5%).

***Tabla N° 4*: Total acumulado de armas de fuego en situación de irregularidad, según región (2016 – mar. 2023)**

Región	Total de armas	Total de tarjetas de propiedad	Armas en situación de irregularidad
Lima	155,305	136,077	19,228
La Libertad	15,626	13,754	1,872
Lambayeque	11,164	9,370	1,794
Arequipa	14,250	12,489	1,761
Piura	9,920	8,484	1,436
Cusco	7,413	6,056	1,357
Junín	6,763	5,475	1,288
Callao	10,716	9,483	1,233
Áncash	6,688	5,518	1,170
Ica	8,241	7,185	1,056
Puno	5,261	4,361	900
Huánuco	4,140	3,247	893
Cajamarca	5,308	4,467	841
San Martín	3,521	2,784	737
Loreto	4,375	3,654	721
Ucayali	3,129	2,584	545
Tumbes	2,776	2,242	534
Ayacucho	2,556	2,170	386
Apurímac	2,009	1,635	374
Tacna	2,630	2,265	365
Amazonas	1,492	1,166	326
Pasco	1,263	1,029	234
Madre de Dios	1,184	1,013	171
Huancavelica	1,014	871	143
Moquegua	2,958	2,824	134
Nacional	289,702	250,203	39,499

Por otra parte, la región Lima es la jurisdicción que concentró la mayor cantidad de armas en situación de irregularidad, a su vez, es la localidad donde se han registrado la mayor cifra de homicidios dolosos en el 2020 (614 decesos). Sin embargo, se ubica en la séptima posición de las regiones con mayor índice de victimización con arma de fuego en el 2021 (15.7%). Un caso a destacar es la región de Madre de Dios, pues es una de las localidades con menor presencia de armas de fuego en situación de irregularidad; no obstante, en el 2021, aproximadamente 1 de cada 3 hechos delictivos fueron cometidos con armas de fuego.

Ante esta situación, se puede especular que, la ausencia de una sede desconcentrada de SUCAMEC en dicha región, reduce al mínimo cualquier iniciativa de fiscalización e impide tomar conocimiento de la cifra real de las armas de fuego que se encuentran en circulación en esta jurisdicción.

*Fuente:

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.

Mapa N° 1. Victimización con arma de fuego, según regiones (2021)

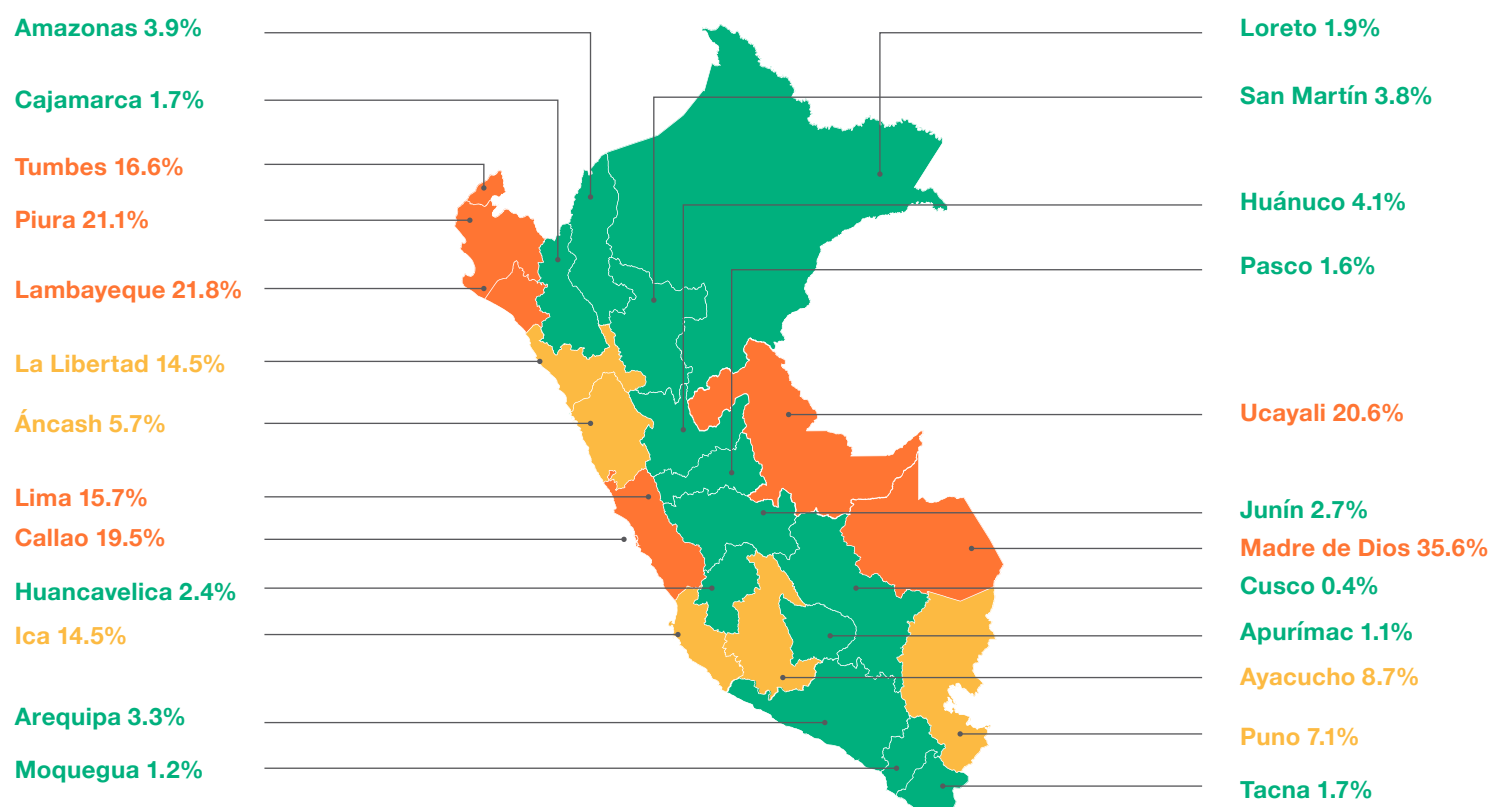


*Tabla N° 5: Total acumulado de armas de fuego en situación de irregularidad a nivel regional respecto a la victimización con arma de fuego, según región

Región	Armas en situación de irregularidad 2016 a marzo 2023	Victimización con arma de fuego 2021
Madre de Dios	171	35.6%
Lambayeque	1,794	21.8%
Piura	1,436	21.1%
Ucayali	545	20.6%
Callao	1,233	19.5%
Tumbes	534	16.6%
Lima	19,228	15.7%
Ica	1,056	14.5%
La Libertad	1,872	14.5%
Ayacucho	386	8.7%
Puno	900	7.1%
Áncash	1,170	5.7%
Huánuco	893	4.1%
Amazonas	326	3.9%
San Martín	737	3.8%
Arequipa	1,761	3.3%
Junín	1,288	2.7%
Huancavelica	143	2.4%
Loreto	721	1.9%
Tacna	365	1.7%
Cajamarca	841	1.7%
Pasco	234	1.6%
Moquegua	134	1.2%
Apurímac	374	1.1%
Cusco	1,357	0.4%
Nacional	39,499	12.6%

*Fuente:

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.

En el 2020, Lima concentró la mayor cantidad de homicidios dolosos (614 decesos), de los cuales, menos del 60% fueron perpetrados con armas de fuego. Esta situación contrasta con la Provincia Constitucional del Callao, pues en esta jurisdicción, 8 de cada 10 homicidios fueron con arma de fuego. Este caso es llamativo puesto que más del 88% de armas de fuego registradas en esta localidad entraron en un proceso de regulación entre los años 2016 y marzo del 2023. De esto se desprende que, existe un subregistro de armas de fuego que se encuentran fuera de control de las entidades públicas.

***Tabla N° 6: Total acumulado de armas de fuego en situación de irregularidad respecto a los homicidios dolosos con armas de fuego, según región**

Región	Armas en situación de irregularidad 2016 a marzo 2023	Homicidios 2020 (valor absoluto)	Homicidios con armas de fuego 2020 (%)
Callao	1,233	132	84.10%
La Libertad	1,872	97	67%
Ica	1,056	75	66.70%
San Martín	737	35	62.90%
Lima	19,228	614	59.60%
Tumbes	534	27	59.30%
Piura	1,436	96	55.20%
Huánuco	893	63	52.40%
Ucayali	545	41	48.80%
Loreto	721	25	48%
Áncash	1,170	46	47.80%
Cajamarca	841	61	44.30%
Ayacucho	386	37	40.50%
Lambayeque	1,794	62	40.30%
Madre de Dios	171	26	38.50%
Pasco	234	13	38.50%
Amazonas	326	27	37%
Arequipa	1,761	85	35.30%
Junín	1,288	109	28.40%
Cusco	1,357	83	27.70%
Puno	900	69	26.10%
Apurímac	374	27	22.20%
Tacna	365	20	20%
Huancavelica	143	21	19%
Moquegua	134	12	0%
Nacional	39,499	1,903	51.4%

A nivel nacional, en 5 regiones², 9 de cada 10 personas cree que será víctima de algún hecho delictivo en los próximos 12 meses. Es necesario señalar que esta sensación de inseguridad contrasta con el proceso de regulación de las armas de fuego, pues más del 80% de las armas de fuego registradas en cada localidad ya fueron regularizadas.

De esta afirmación se desprende que, la sensación de inseguridad no necesariamente se encuentra relacionada a hechos delictivos con armas de fuego.

*Fuente: Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.
Corresponde a las regiones de Ucayali, Lima, Cusco, Madre de Dios y Junín.

Mapa N° 2. Percepción de Inseguridad 2021 , según regiones (2021)

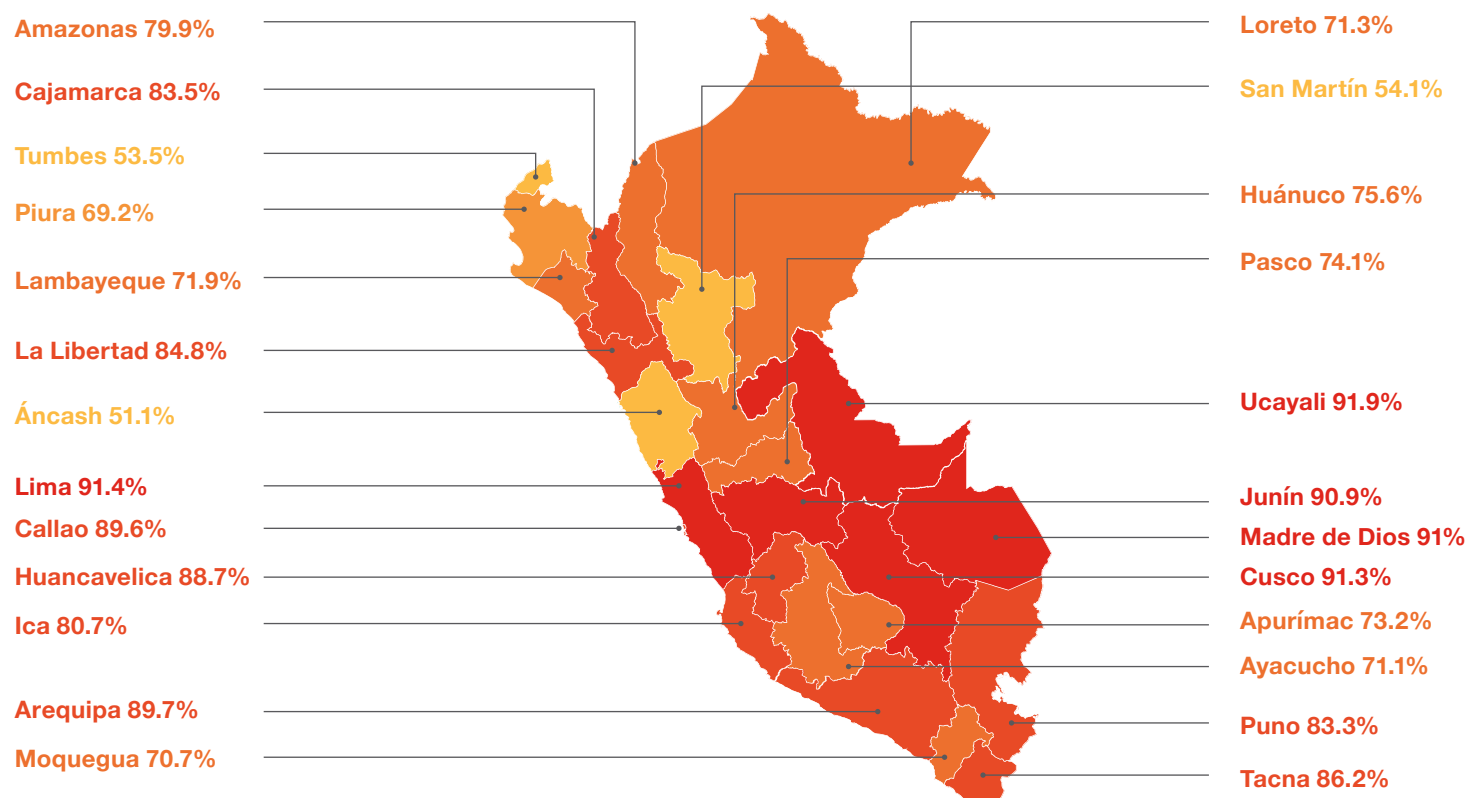


*Tabla N° 7: Total acumulado de armas de fuego en situación de irregularidad respecto a la percepción de inseguridad ciudadana, según región

Región	Armas en situación de irregularidad 2016 a marzo 2023	Percepción de inseguridad 2021
Ucayali	545	91.90%
Lima	19,228	91.40%
Cusco	1,357	91.30%
Madre de Dios	171	91%
Junín	1,288	90.90%
Arequipa	1,761	89.70%
Callao	1,233	89.60%
Huancavelica	143	88.70%
Tacna	365	86.20%
La Libertad	1,872	84.80%
Cajamarca	841	83.50%
Puno	900	83.30%
Ica	1,056	80.70%
Amazonas	326	79.90%
Huánuco	893	75.60%
Pasco	234	74.10%
Apurímac	374	73.20%
Lambayeque	1,794	71.90%
Loreto	721	71.30%
Ayacucho	386	71.10%
Moquegua	134	70.70%
Piura	1,436	69.20%
San Martín	737	54.10%
Tumbes	534	53.50%
Áncash	1,170	51.10%
Nacional	39,499	12.6%

*Fuente:

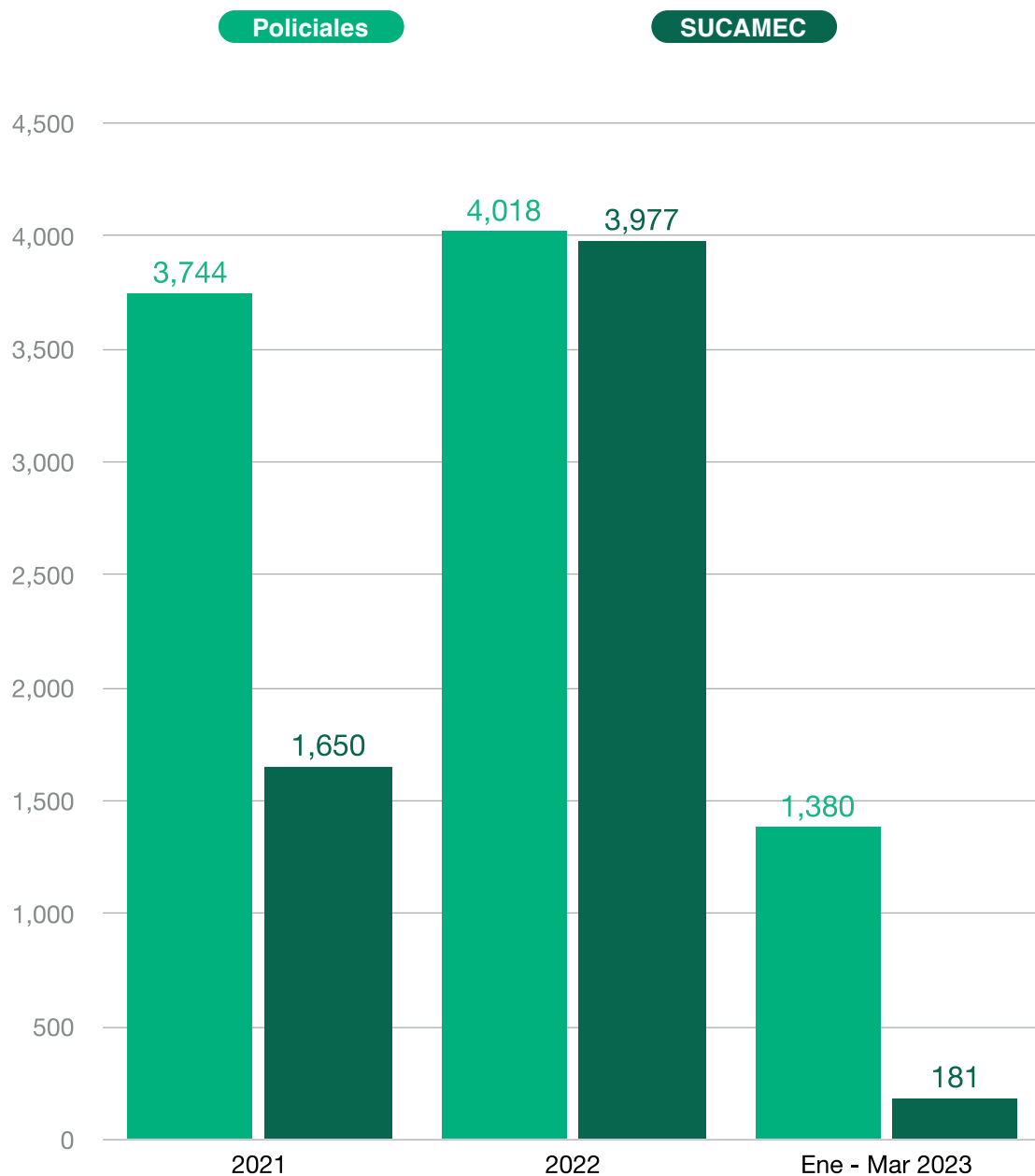
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.

6 - Cantidad de armas decomisadas

Un último elemento a tomar en consideración resulta la procedencia ilegal de las armas de fuego. Sobre el particular, considerando la variedad de operativos realizados por las distintas direcciones de la Policía Nacional del Perú, es pertinente señalar que se han incautado más de 9 mil armas de fuego de distinto calibre y tipo entre los años 2021 y los meses de enero a marzo del 2023.

Ahora, es necesario destacar que, la Gerencia de Fiscalización de SUCAMEC, en el marco de sus funciones, también ha realizado incursiones de control que han permitido incautar más de 5 mil armas de fuego.

***Gráfica N° 4:**
Total de armas de fuego incautadas en operativos policiales y de la Gerencia de Fiscalización de SUCAMEC (2021 – mar. 2023)



*Fuente:

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.

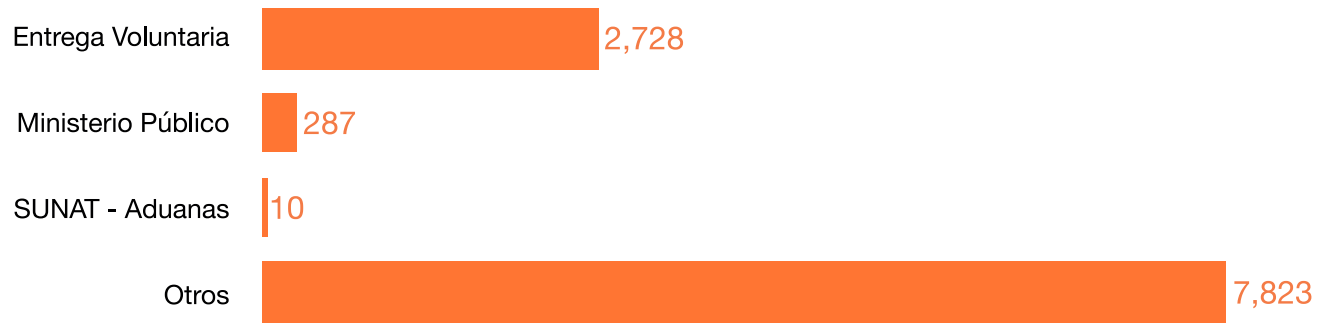
7 - Cantidad de armas de fuego destruidas y donadas (2016 – mar. 2023)

En base a la información disponible sobre las armas de fuego que han sido incautadas, corresponde decidir el destino final de la mismas. Al respecto, tomando en consideración el literal w del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, se le atribuye la responsabilidad de determinar el destino final de las armas, municiones, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil, según corresponda, disponiendo su almacenamiento y evaluación para su venta, donación o destrucción.

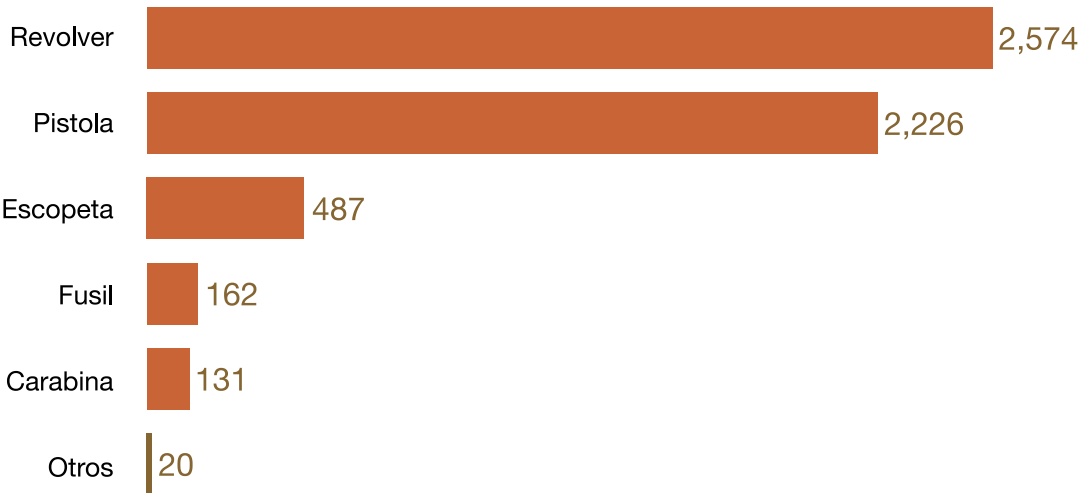
En el marco de esta función entre el 2016 y el mes de marzo del 2023, la SUCAMEC dispuso la destrucción de más de 10 mil armas de fuego, de las cuales, la cuarta parte fue entregada de manera voluntaria por su antiguo propietario. Las armas de fuego que no fueron destruidas, fueron donadas a las instituciones castrenses; en detalle, fueron más de 5 mil unidades, siendo el 85% armas cortas³.

***Gráfica N° 5: Total de armas de fuego destruidas y donadas a nivel nacional (2016 – mar. 2023)**

Destruídas



Donadas



Hasta este punto se ha evaluado la situación de las armas de fuego que se encuentran en circulación en el contexto nacional y la intervención del estado a través de la SUCAMEC para regular su flujo de comercialización. Ahora, es pertinente ampliar el espectro de análisis y abordar la situación de las armas de fuego a nivel mundial.

*Fuente: Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.
Corresponde a revólveres y pistolas.

8 - Situación global de las armas de fuego

Según la encuesta Small Arms Survey, en el 2018 se reportó la existencia de al menos 857 millones de armas cortas y ligeras en manos de civiles alrededor del mundo, de las cuales -aproximadamente- 393 millones se encontraban en los Estados Unidos (Karp, 2018) y en América latina poco más de 70 millones (Sanjurjo, 2020). Tomando en consideración las proporciones respecto al total, la disponibilidad de armas legales e ilegales entre civiles no está extendida en América Latina a diferencia de Estados Unidos, en donde se advierte una proporción de 120 armas por cada 100 habitantes (Pérez, 2020, p.p 9).

Partiendo de este preámbulo sobre estado situacional de las armas cortas y ligeras, entre legales e ilegal, a nivel mundial y sobre todo en nuestra región, es necesario señalar que el acceso, porte, posesión y uso de las armas de fuego y municiones por parte de los civiles están sujetas a controles gubernamentales que varían significativamente de un país a otro. Por un lado, un país puede disponer medidas muy restrictivas y prohibir el porte de armas de fuego por parte de los civiles, mientras que hay posturas contrarias y son países que abiertamente otorgan derechos constitucionales a la posesión de un arma de fuego.

Centrando la atención en esta última postura, países como México, Guatemala y los Estados Unidos, otorgan a sus ciudadanos el derecho a poseer y portar armas de fuego. Al respecto, el Artículo 10 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos contempla el derecho a la posesión de armas de fuego en los hogares para fines de legítima defensa y seguridad. El Artículo 38 de la Constitución de Guatemala reconoce el derecho a poseer armas de fuego para uso personal no prohibido por la ley en el hogar de una persona, y la Segunda Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos de América otorga el derecho del pueblo a poseer y portar armas (UNODC, 2020, p.p 10).

Si bien estas medidas pueden haberse impulsado en favor de garantizar la seguridad individual y/o colectiva de un núcleo familiar, la evidencia demuestra que, a mayor accesibilidad y circulación de armas de fuego tiene un impacto en la comisión de ilícitos penales. Un caso particular resulta México, pues “la proporción del uso de armas en homicidios dolosos ha aumentado de forma desproporcionada. En 2017 el porcentaje de hombres entre 18 y 29 años asesinados con armas de fuego fue del 72.3%, una cifra extremadamente alta a escala global” (Pérez, 2020, p.p 2). La situación de México, que refleja la realidad de muchos países latinoamericanos, motiva la intervención por parte de los estados; no obstante, no debe perderse de vista que América Latina, en su conjunto, concentra menos del 10% de armas cortas y ligeras. La problemática surge en el contexto en el que circulan esas pocas armas. En detalle, su tráfico en circuitos de corrupción institucionalidad, el contrabando hormiga de armas y su uso para apuntalar redes de tráfico de drogas y diversas organizaciones criminales (Pérez. 2020).

Es ahí donde debe concentrarse el esfuerzo estatal, más allá de implementar política de restricción y/o prohibición al porte de armas de fuego por parte de los civiles. Al programar estrategias efectivas de intervención en las redes criminales, al igual que impactar en la demanda de los mercados ilegales, tendrá un impacto en el mal uso de las armas de fuego que se encuentran en circulación.

Bibliografía

Karp, A.

2018

Estimating Global Civilian held Firearms Numbers. 14.

Ginebra: Small Arms Survey.

Pérez Ricart, Carlos A.

2020

¿Más armas, más violencia? Evidencia de una compleja relación desde América Latina. Perfiles Latinoamericanos, 30 (59).

FLACSO México.

Sanjurjo, D.

2020

Gun control policies in Latin America.

Palgrave Macmillan.

<http://doi.org/10.1007/978-3-030-17917-5>

Small Armas Survey

2018

Global firearms holdings Dynamic maps.

Small Armas Survey.

<http://www.smallarmssurvey.org/weapons-and-markets/tools/global-firearms-holdings.html>.

United Nations Office of Drugs and Crime

2020

Normativas Nacionales sobre armas de fuego.

https://www.unodc.org/documents/e4j/Firearms/E4J_Firearms_Module_06_-_National_Regulations_on_Firearms_ES_final.pdf

MININTER

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD